



Alto Hospicio, a 07 de febrero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°844/25.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Correo electrónico de fecha 27 de enero de 2025, emitido por doña Carola Lázaro Quise; Memorandum N°871/25 de fecha 31 de enero de 2025, emitido por Antognony Sciaraffia Quiroz, por el cual informa que entre los años 2011 y 2015, existen fondos pendientes de rendición de diversos funcionarios de Salud, fuentes obtenidas desde la Dirección de Administración y Finanzas; Memorando N°947/25 de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Dirección de Servicios Traspasados, con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual se solicita realizar Sumario Administrativo, En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los años 2011 y 2015 ambos inclusive, a funcionarios del área de Salud Municipal, según lo observado Memorandum N°871/25 de fecha 31 de enero de 2025, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de **fondos a rendir** entregados entre los años **2011 y 2015** ambos inclusive, a funcionarios del **área de Salud Municipal**, según lo observado Memorandum N°871/25 de fecha 31 de enero de 2025, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
  - 2.- Designese como Fiscal a don **Rene Medina Ceballos**, Técnico a Nivel Superior, Nivel 11, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
  - 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
  - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION SALUD MUNICIPAL

JVD/eng

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados



**NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**  
**ALCALDESA (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Alto Hospicio, a 07 de febrero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°844/25.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Correo electrónico de fecha 27 de enero de 2025, emitido por doña Carola Lázaro Quise; Memorándum N°871/25 de fecha 31 de enero de 2025, emitido por Antognony Sciaraffia Quiroz, por el cual informa que entre los años 2011 y 2015, existen fondos pendientes de rendición de diversos funcionarios de Salud, fuentes obtenidas desde la Dirección de Administración y Finanzas; Memorando N°947/25 de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Dirección de Servicios Traspasados, con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual se solicita realizar Sumario Administrativo, En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los años 2011 y 2015 ambos inclusive, a funcionarios del área de Salud Municipal, según lo observado Memorándum N°871/25 de fecha 31 de enero de 2025, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de **fondos a rendir** entregados entre los **años 2011 y 2015** ambos inclusive, a funcionarios del **área de Salud Municipal**, según lo observado Memorándum N°871/25 de fecha 31 de enero de 2025, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Fiscal a don **Rene Medina Ceballos**, Técnico a Nivel Superior, Nivel 11, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION SALUD MUNICIPAL

JVD/eyg

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados